JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA No. 409-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO HURTO AGRAVADO TENTADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.		N.I	SALA
25	10	2023	PALOQUEMAO	11001600001720230428100 447			VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ					Complejo Judicial Paloquemao		
			R MAYORGA BAR	angel.mayorga@fiscalia.gov.co			
INDICIADO JULIO BOHORQUEZ VELANDIA C.C. 19412285					Carrera 2C No. 6-48 sur 3222350008		
DEFENSORA MAYERLI SILVA GONZALEZ					Msilva.consultorio@est.sanmartin.edu.co		
CONSULTORIO JURIDICO FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN					3168882909		
VICTIMA					servicio.al.cliente@cencosud.com.co		
CENCOSUD EASY					clientes@easy.com.co		
Peticiones: Varias.					Carácter: Pública.		
Inicio: 9:14 P.M.					Finalización: 9:55 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, el delegado fiscal y la defensora.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.







CO-SC5780-77

RJ-CER855787-76

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P. el delegado Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JULIO BOHORQUEZ VELANDIA, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punible de HURTO AGRAVADO TENTADO de conformidad a los artículos 239 inciso 2º, 241 Nral 11 y 27 del C.P. a título de dolo.

Defensora: Sin observaciones.

Julio Bohórquez Velandia: Indico que entendió lo que le fue comunicado por parte de la Fiscalía.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P. se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica:

JULIO BOHÓRQUEZ VELANDIA NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:55 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA Secretaria

Link de audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f636abc5-aafb-43e3-9a56-9dab9b593735?vcpubtoken=c8f72072-d321-444b-8dc4-d05c962a3df7





